

Memoriales de los Provinciales para los domicilios de Córdoba (2^{era}. parte)

Martín Barrabino

Recibido: 10 de mayo de 2014

Evaluado: 21 de junio de 2014

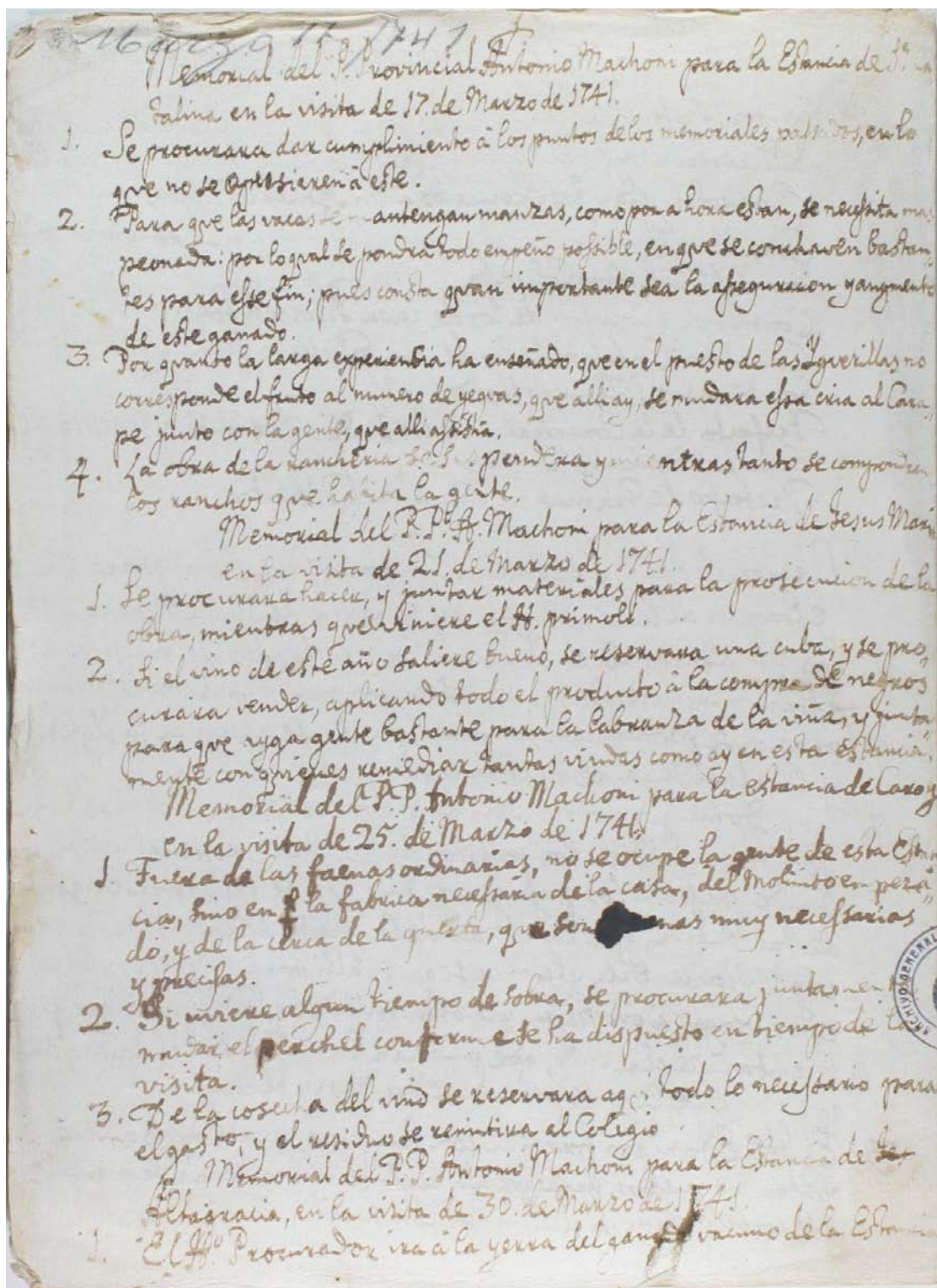
En esta segunda entrega continuamos con los Memoriales dejados por los provinciales a las estancias de Alta Gracia y Caroya, el Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, las estancias de Jesús María y Candelaria, el Noviciado y las estancias de San Ignacio de Calamuchita y Santa Catalina.

Elaboramos un cuadro que evidencia la documentación perdida. Cómo explicar que se conservaron memoriales del P. Machoni hacia todos los domicilios y de otros provinciales no. Cómo justificar también que el P. Querini firmó cuatro memoriales para San Ignacio y los otros provinciales solo lo hacen una vez con algunos domicilios y otros no. Finalmente por ejemplo, Page toma las visitas de los provinciales señaladas en el Libro de Cuentas de Alta Gracia y registra, además de los que se conservan sus memoriales, a los PP. Zea, León, de la Roca, Arteaga, Herrán, Aguilar, Barreda y Contucci¹. Indudablemente asistimos a la pérdida de documentación que queda reflejada definitivamente en autores como Furlong o Gracia que, más de medio siglo atrás, citan como existentes y que ya no están más en el archivo. Más aún, son recurrentes las menciones “observe lo que quedó ordenado en el último memorial”. Incluso por ejemplo en el memorial del P. Querini al Convictorio, menciona memoriales anteriores perdidos del P. Lauro Núñez del 22/9/1702 y 12/11/1703, del P. Lorenzo Rillo, además de otro del P. Blas de Silva de 1705 y de Ignacio de Frías de 1701. En el Libro de Consultas también se hace referencia en varias oportunidades a que hubo consulta en tal estancia y que se determinó lo que queda en el Memorial...

Los temas tratados como mencionamos en la primera parte son de los más variados, respecto a los ganados, tejidos, los edificios, epidemias, menciones a otra documentación como los libros de cuentas, esclavos e indios, vida cotidiana, los puestos, recreación para estudiantes, cooperación entre las estancias, hasta menciones al juego del Pato.

¹ Page, 2000: 51.

Provincial	Alta Gracia	Caroya	Convictorio	Jesús María	Candelaria	Noviciado	San Ignacio	Santa Catalina
Pedro de Oñate (1615-1623)	28.8.15 1.7.23					s/f		
Blas de Silva (1706-1709)			s/f			s/f		
Luis de la Roca (1713-1717)			28.2.15		23.2.15	1.7.23		28.2.15
José de Aguirre (1719-1722)	10.4.34			28.9.21				28.9.21
Luis de la Roca (1722-1726)					28.8.24			16.12.22
Lorenzo Rillo (1727-1729)				21.12.28	30.4.29			4.1.29
Jerónimo Herrán (1729-1733)		3.9.33						
Jaime de Aguilar (1733-1738)			22.4.34			20.4.34	3.4.34	
Antonio Machoni (1739-1743)	30.3.41	25.3.41	21.10.42	21.3.41	10.3.41	8.8.42		14.3.41
Bernardo Nusdorffer (1743-1747)	27.12.45			2.1.45 27.1.45		20.11.45	4.10.45 8.6.46	6.2.46
Manuel Querini (1747-1751)	28.12.47		11.12.47		22.6.48		18.12.47 29.12.47 26.6.48 18.12.48	
José Isidro Barreda (1751-1757)								15.2.54



Memorial del provincial Antonio Machoni para la estancia de Santa Catalina en su visita del 17 de marzo de 1741, seguidamente y en el mismo texto otro memorial dirigido a la estancia de Jesús María del 21 de marzo y a la de Alta Gracia del 30 de marzo del mismo año. En hoja anterior memorial para La Candelaria fechado el 10 de marzo de 1741 y en posterior en otra página (AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7).

Luis de la Roca a la estancia de Alta Gracia²

28 de febrero de 1715

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre viceprovincial Luis de la Roca en la visita de esta estancia de Altagracia en 28 de Febrero de 1715.

1. Observese lo que quedo ordenado en la visita última en el memorial, y no se ha cumplido, principalmente el punto de visitar los puestos frecuentemente de las manadas de la cria.
2. Y estas se firmaran, y dispondran bien poniendo en cada una el numero competente de yeguas con su echor y caballo retasado.
3. Procuresse limpiar la mucha maleza que ay en la huerta.
4. Reparese el obraje porque no suceda caerse derepentos y sin alguna desgracia: principalmente las paredes que mas venzidas estan poniendolas unos estrivos fuertes que la sustenten. Y el envasso de dicho obraje que esta armado se afianzara bien: porque no lo esta con el solo pilar que aora tiene.
5. Los aposentos nuebos se reparan cuanto antes; y enmendara el yerro o falta que tiene el último aposento del lienzo antiguo, levantando su pared hasta el techo.
6. La gente de esta Estancia ayudara a la de la Candelaria a conducir la lana a esta Estancia: porque la gente que ay en la Candelaria es poca en numero.
7. Encargo mucho se den de acer en seis meses las quantas desta estancia al procurador, como quedo ordenado en la visita pasada, y consta del libro de quantas³ ajustándolas y restando la entrada, y salida, y alcance de todo, y que en la primera parte del libro que es delo que entra en la estancia se ponga en un margen lo que entra de frutos dela estancia, y en otra lo que viene del colegio; para que se distinga uno de otro. Lo mismo se practicara en la segunda parte.

Luys de la Roca

Luis de la Roca a la estancia de Alta Gracia⁴

1º de julio de 1723

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Luis de la Roca para la estancia de Altagracia en la visita de 1º de julio de 1723.

- 1º Executese lo que se huviere omitido del memorial passado.
- 2º Pongase empeño, en q los Indios acudan ala doctrina entre semana.
- 3º Visítese la Ranchería algunas veces, en tiempo del Rosario; lo qual podra hazer el hermano estanciero algunas vezes, y otras el Mayordomo u otro de confianza.
- 4º En este año, ni en los siguientes no se señalaran oficios para la Cofradía por que de ello se suele resultar mucho divertimento en la gente, y detrimento en la estancia pero se les dará todo lo necesario para la fiesta, y se les procurara decente recreo especialmente este primer año.
- 5º Compongase la pared de los telares del obraje, y embrase el techo, que les corresponde sin

² Publicado en Page, 2000: 219.

³ Sobre esta tipología documental ver Page, 2002: 241-250.

⁴ Publicado en Page, 2000: 219.

omitir el asegurar el techo de toda la oficina, y el retejar lo necesario para lo qual podrán servir también las texas, del alar del cementerio, que también se ha de reparar.

6º Cubrase sin dilacion la capilla, y un quarto de San Antonio, y hagase rancho en San Ignacio para que los sujetos, que fueren a dicho paraje tengan en donde albergarse. Executese lo mismo en la Chala⁵.

7º En la pared de la huerta pongase alguna borda, que la defienda de aguazeros, y ladrones.

8º Reconozcase, si un palo, que ay en el transito de Jesús María y llevaron para aquel batan puede servir en este de Altagracia y traigase luego para hazer un exe.

9. Háganse puertas para la cocina, y panaderia, y a esta se le dara algun lienzo, o mantel, que haze falta.

10. Quitese a la gente, que está a nuestro cuidado el que juegue el Pato⁶, asi por el riesgo, que ay en tal entretenimiento, como por que puede tacharse nuestro zelo en la omisión.

11. Comprese competente numero de yeguas, para que vayan las crias adelante

Luys de la Roca

Jaime de Aguilar a la estancia de Alta Gracia

10 de abril de 1734

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del P. Prov^l. Jayme Aguilar p^a. la estancia de Altagracia en su visita de 10 de abril de 1734.

1. Hagase dos sobrepellices p^a. la Iglesia.

2. Prosigase la obra del obraje, para que quanto antes se trabaje en el.

3. Hagase un rancho en el Puesto de Sⁿ. Joseph, donde puedan parar con alguna conveniencia los sujetos de casa, que van a visitarle.

4. Haganse llaves, y cerraduras seguras en las puertas de la clausura, y mientras e consiguen, pongase candados en dhas. puertas.

5. Hagase una puerta, que lo sea, y se pueda cerrar en el patio de afuera: en el qual con ningún pretesto, o motivo entraran las Morenas, ni p^a. trasquilar las ovejas ni p^a. hacerla grasa por pedirlo assi la decencia de nro. estado.

6. Visitense con frecuencia los Puestos, y los Rodeos, p^a. que se mejoren mas, y mas, y se aumenten las crias de Mulitas.

7. Aumentense mas las ieguas de los Rodeos; de suerte que lleguen a mil, las q tengan cada puesto: pues los pastos, y parges son suficientes p^a. mantenerlas, y también es suficiente, para cuidarlas, la gente, que tiene comunm^{te}. cada Puesto.

8. Pongase en el Potrero de Sⁿ. Antonio un puesto con mil, y quinientas, o dos mil leguas, p^a. cria de Potros, y Potrancas, que sirvan para reforzar las crias: de essa suerte se evitara, que se deterioren las crias, como se experimento los años pasados, y asimismo los gastos, p^a. reforzar,

⁵ Los puestos y rodeos de la estancia eran para esa época San Ignacio, San José, Santiago, San Antonio, Santa Ana, La Chala, Rodeo de Alta Gracia, San Daniel y Rodeo del Potrero de San Antonio (Page, 2000: 51).

⁶ Es interesante la alusión ya que en Argentina se dice que el juego nació con los gauchos del Siglo XX, pero tenemos referencias de su existencia al menos desde 1610, cuando en las celebraciones por la beatificación de San Ignacio en Buenos Aires, se jugó a este deporte. Así lo relata el P. Diego de Torres al general en Roma (Leonhardt, 1927: 53).

y mantener dhas. crias. Para entablar dicho Puesto, y p^a. aumentar los rodeos (como queda expresado) pedirá el H^o. Estanciero al H^o. Pro^f. que le aiude con todo, lo que fuere necesario: y en caso que no se lo den, o que vaian, difiriendo el dárselo, me avisara, para dispensar, lo que fuere conveniente,

Addiciones

1^a. Cubrase un aposento en el puesto de Sⁿ. Antonio⁷, p^a. que en el puedan parar con alguna conveniencia los ntros.

2^a. Procurese con todo empeño comprar quanta mas lana se pueda, assi p^a. que todo el año se ocupen todas las Morenas, como también por la utilidad, que se le seguirá al Colegio^o., y a esta Estancia.

3^a. Hagase un toldo, o procurese que lo aiga en esta Estancia, p^a. que puedan los Superiores, ir a visitar los Puestos: y en caso, que no tenga forma de hacerlo esta Estancia, se pedirá al Colegio p^a. que le embie, aunque sea usado.

Antonio Machoni a la estancia de Alta Gracia⁸

30 de marzo de 1741

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial Antonio Machoni para la estancia de Altagracia, en la visita de 30 de marzo de 1741.

1^o El H^o procurador ira a la yerra del ganado vacuno de la estancia de la Candelaria, y llevará consigo bastante gente, para que con ocasión de la yerra, se cuente todo el ganado, que ay en aquella estancia, y se yerre todo el ganado orejano. Yra tambien el hermano estanciero de esta estancia, despues de algun tiempo, para que se le entreguen las dos mil vacas en esta misma ocasion, de las cuales se hablo en la consulta, y se mando, que se diesen, para que de esta estancia puedan llevar siempre dos peones embiados a Cordova las resses necesarias para el gasto del dicho Colegio. Estas resses han de ser buenas, pues se dan las dos mil vacas con ese fin, para que la comunidad del Colegio logre carne buena.

2^o El hermano procurador procurara buscar maiz, para que los messes quando las reses estuvieren flacas, y de aquí no podran ir bastantes para el gasto de la gente del Colegio les de la mitad de la rasion de carne, y la otra mitad de maiz.

3^o Comprara el hermano procurador las potrancas necesarias hasta completar el numero de siete mil yeguas: de las cuales apartara el hermano estanciero apartara dos mil, para que se forme una buena cria de potros y potrancas: de donde en adelante se puedan siempre suplir las fallas en las crias, y estas no descaergan jamas de su numero. Y ordeno severamente, que esta cria nadie la desmantele, ni la aplique a otro fin, sino que la mantenga en su sitio, y para la cria de Potros y Potrancas: sin que esto pueda arbitrar el estanciero de esta estancia, procurador, o padre rector del Colegio maximo, sino es, que primero tenga licencia para ello del padre provincial de esta provincia.

4^o Se acabara la herreria empezada, y el aposento destinado para sevo y grasa; como tambien la ramada para derretir la grasa y sevo, y para la tinturia de aca, con su corral, como firme á lo

⁷ Ver nota 18 de la primera parte.

⁸ Publicado en Page, 2000: 219-220.

comunicado en la visita.

Bernardo Nusdorffer a la estancia de Alta Gracia⁹

27 de diciembre de 1745

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial Bernardo Nusdorffer para la estancia de Altagracia en la visita del 27 de diciembre de 1745¹⁰.

Para que se observe la clausura, que acostumbramos en nuestras estancias, y la que conviene ala decencia del estado religioso se levantara luego pared competente en la parte, que falta al lado de la herreria en el 2º patio.

Quando dieren lugar otras faenas mas necessarias, y de maior importancia se levantara lo que falta al cerco de la huerta: y sedara algun buen revoque assi a la boveda de la sacristia, como ala del obraje, para que no se malogre con las aguas el trabajo y gastos, que se han hecho en una, y otra obra.

Procurense hacer, quando se pudieren, algunos reparos de que necessita nuestra casa, especialmente en mudar algunos palos del edificio que estan podridos, y se retejarian algunos aposentos, que lo necessitan, como tambien el Corredor.

Assi como es justo se atienda con toda caridad a los nuestros estudiantes en tiempo de vacaciones, dandoles aquellos alivios, y diversiones que llevan de suyo los estilos antiguos permitidos, y aprobados para los ordenes, y superiores maiores, assi es necessario tenga entendido el que cuidare de la estancia, que no debe dar caballos, ni otras providencias para que en esse tiempo vayan los hermanos estudiantes a la Chala con titulo de recreacion, ni a otro puesto, de donde no pueda bolver la comunidad el mismo dia ala hora acostumbrada de las Ave Marias. Y si acaso el hermano vedel, o alguno otro molestase con semejantes pretensiones al que cuida de la estancia, este avisara al padre ministro, o al que viniese por superior de la que aquí queda ordenado, para que se observe.

Bernardo Nusdorffer

Manuel Querini a la estancia de Alta Gracia

28 de diciembre de 1747

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Mem^l. del P^e. Prov^l. Man^l. Querini p^a. la Estancia de Alta en la visita de 28 de Diz^e. de 1727.

Primeram^{te}. observese lo que dejo ordenado en su mem^l. mi antecessor especialm^{te}. lo que ordena en el 1º y 2º punto del dho. Memorial.

⁹ Publicado en Page, 2000: 220.

¹⁰ En Consulta de 1743 a raíz que el H. Juan del Pino (1690-1763) estaba “*algo pesado y no podía ver con frecuencia los puestos*” se propuso como ayudante a un “*secular mayordomo bueno*” (AGN-BN, Libro de Consultas... f.126v.).

2°. pongase todo empeño en aumentar la cria de mulas por ser estas la principal renta del Collg^o. y p^a. este se pongan en esta Estancia Yeguas, que por lo menos aia en ella el numero de seis mil, y sus burros hechores correspondientes. Pero no se compren de parte á donde se puedan bolver á su querencia porq no se gaste assi la plata devalde.

3°. El H^o. Jorge¹¹ pondrá servir de mucho alivio al H^o. Estanciero si este se procurase con cuidado instruir desde luego en las faenas de la estancia, llevándolo confuso á los puestos y disindiendole lo que conviene se haga en ellos p^a. la conservación y augm^{to}. de los animales, y con esso el H^o Jorge podrá suplir en los dos puestos en gran parte la presencia del H^o Estanciero muchas vezes que este no podrá por otras ocupaciones ir á ellos.

4°. Otra de las cossas, que á esta estancia le puede ser de mucho útil o el obraje, que ahora se ha entablando, y assi ordeno que se le de al H^o obragero todo aquel fomento, que buenam^{te}. se pueda sin notable menos cabo de otras faenas, y que se pongan algunos esclavos, que aprendan a tejer, los quales en quanto de pueda no se ocupen en otra cosa, que en el obraje. Tambien se le harán ilanderas suficientes cardadores y que todo se haga con la paz y hermanable charidad, que conviene que aia entre los H^{nos}.

5°. Cuidese mucho dela enseñanza de la doctrina Christ^a. delos Esclavos, y Libres assi chicos como grandes, que á todos tenemos obligación de enseñarla como ellos de saberla, y assi el H^o Estanciero cooperara q^{to}. e razon a que los unos, y los otros acudan ala Igl^a. los días, que debe aver doctrina assi de parte de noche qdo. sehase p^a. todos, como de parte de tare los Domingos qdo se le enseña á los Esclavos, y libres, que no están cassados.

6°. Aunq^e. aia Missa cantada los Domingos no por esso sehade dejar la platica de doctrina ó sermón, q se les suele hazer ó después del Evang^o. ó si al que canta la missa le fuere mas commodo después de acabado la misa. Por lo qual el H^o Estanciero cuidara de que se aguarde la gente después de acabada la missa si no se los hubiere platicado en ella p^a. que después se les platique.

7°. Qdo. hubiere los días de trabajo misa cantada de *Requiem* se dira inmediatam^{te}. después de la oración p^a. que assi acuda con tiempo la gente asu trabajo.

Jerónimo Herrán para la estancia de Caroya

3 de setiembre de 1733

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Jerónimo Herran para la estancia de Caroya, en su visita de 3 de setiembre de 1733.

1. Para que las vacas no se acaben de alzar, en grave daño del Convictorio, dara el padre rector cuanto antes las providencias necesarias en la forma, que me viene comunicado: siendo tambien necesario que se ponga otro capataz mas habil; y que no se diese rancho alguno en el puesto viejo, sino que se pongan todos en el parage del pozo largo, para que con esto no habiendo mas que una aguada las vacas, se puedan mejor sujetar a rodeo.

2. Hase reconocido bastante falla en las quejas, y asi se pondra especial cuidado en ellas añadiendo otro muchacho mas en las majadas, pues uno solo no basta.

3. Supuesto, que asi las chacaras, como el puesto de los ganados estan tan cerca de la estancia,

¹¹ Se refiere al coadjutor bávaro Jorge Raith (1718-1776) (Storni, 1980: 232).

se encarga al hermano estanciero, que con frecuencia reconozca personalmente, como lo hace la gente.

4. Siendo tan necesario para la decencia, que se acabe la casa de suerte que aya clausura en ella; en acabando de cubrirse de bobeda la sala de la esquina en el Convictorio; enbiará el padre rector los albaniles, y otra gente que alla no fuere necesaria a la estancia para que en ella, se prosiga la obra, hasta que si quiera aya alguna decente clausura.

5. Para que el hermano estanciero, pueda, si se ofreciere, comprar alguna madera, o otras cosas necesarias para esta, le embiara el padre rector alguna ropa, y otros generillos a propósito; y *se le encargara a dicho padre rector no sea escaso en enviar a dicho hermano, lo que le pidiese; y al hermano que pida lo que reconociere necesario para la estancia* [cursiva: tachado].

6. Ante todas cosas, procurara el padre rector cuando visitare la estancia informarle, como se doctrina y enseña la gente a rezar asi pequeños como grandes, pues de estos en especial me han asegurado que algunos no saben la doctrina cristiana.

[posiblemente inconcluso]

Antonio Machoni a la estancia de Caroya

25 de marzo de 1741

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre Antonio Machoni para la estancia de Caroya en la visita de 25 de marzo de 1741.

1. Fuera de las faenas ordinarias, no se ocupe la gente de esta estancia, sino en la fabrica necesaria de la casa¹², del molino empezado, y de la cerca de la huerta, que son [...] muy necesarias y precisas.

2. Si uviere algun tiempo de sobra, se procurara juntamente mandar el perchel conforme se ha dispuesto en tiempo de la visita.

3. De la cosecha del vino se reservara aquí todo lo necesario para el gasto, y el recibo se remitira al colegio.

Blas de Silva al Monserrat

c. 1706–1709

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

Memorial del P^e. Prov^l. Blas de Silva para el P^e. R^{of}. del Coleg^o. Real de Monserrat¹³.

¹² La edificación de la primera estancia que adquirieron los jesuitas conservada en la actualidad, tiene muy poco de esta casa que se estaba construyendo en 1741. Después de la expulsión sufrió muchas modificaciones que desvirtuaron la construcción, cuya parte jesuítica es difícil identificar. Incluso los restos arqueológicos de la primera capilla aún se conservan ocultos y abandonados (Calvimonte y Moyano Aliaga, 2003: 29-35). Estos autores mantienen que la estancia fue adquirida en 1616, mientras Page demuestra que fue la primera estancia de la que tomaron posesión los jesuitas en 1610 (Page, 2004:127-128).

¹³ Según el Catálogo de 1703 era rector del Convictorio el P. Cristóbal Gómez, mientras que el siguiente de 1710 figura el P. José López (ARSI, Paraq. 6, fs. 8v y 39). Entre medio, el P. Grenón escribe que en 1704 y 1708 fue rector el P. Ramón de Yegros (Estudios: 473).

1. Por lo q pide la observancia del Col^o. su buen crédito y aprovechamiento delos colegiales, encargo mucho, q en las licencias para salir de casa, en especial para visitas, setenga la moderación necessaria, q pide el zelo desu enservasion y acrecentamiento. Porq por ninguna otra puerta entran con mas facilidad con laxación, q por la facilidad y frecuencia de aquellas licencias. Por tanto encargo mucho, q qndo. alguno lapidiere podrá salir de casa se atienda ala necesidad, y no sele de deotro modo y a que no salgan al mismo tiempo mas q dos con sus compañeros, porq no se encuentren ni con en desedificarían muchos colegiales por las calles.
2. En dar licencia para ener fuera del Col^o. se obsevara exactamente la Constitucion 10 del Cap. 5¹⁴ y en su conformidad no la dara el P^e. R^{or}. sino en algún caso raro, y alguna Pasqua, sino es q se aya dado ya, o la aya de dar el mismo año. Por q solo una vez al año se podrá permitir, o dar la dha licencia; y esto conla licencia y prudencia q pide la edificación, y buen nombre del Col^o. ni dar ento. qno. concurren muchos colegiales el mismo dia a comer fuera de casa.
3. El trabajo q tiene el Prefecto delos estudios en el Col^o. pasando alos Colegiales, y arribando asus funciones literarias es mucho; yasi encargo por lo q toca asu salud, qno sele cargue con sermones, ni otras ocupaciones, qselas quiebran, ni diviertan del principal, paraq esta en el Col^o. cuidando delos Colegiales y de su aprovechamiento en las letras.
4. Quando concurren asu orasion, Rosario, y Examen, es necessario qles asista alguno delos nros. paraq. tenga los dos Exercicios como conviene. Yassi encargo q el trabajo de aquella pristanca se reparta alo menos entre el dho. Ministro, y dho. Prefecto de modo qno falta alguno de ellos. Conlos Colegiales en el tiempo delos Exercicios suio dhos.
5. Encargo qtengan mucho cuidado enq lo que se ase, o pasa dentro del Col^o. no sesiga, ni salga fuera del, aunq sea en el Cole^o. Maximo por los inconvenientes q se an experimentado, y experimentan delo entrado. Ysi el P^e. R^{or}. supiere, q sefalta en esto pondrá elremedio q huviere pormas conveniente, yme avisara para q yo cuide también, como fuere necesario.
6. Pues se conose el buen zelo delP^e. Pro^v. enla administración desuofficio en bien y utilidad del Col^o. para q se eviten dicensiones, y aya capaz, y conformidad en conveniente, tendra el P^e. Pro^v. la administracion inmediata delos esclavos y gente de servicio del Col^o. ocupando los como lepareciere mejor sinq el P^e. Ro^r. ni P^e. Ministro los manden inmediatamente, sino por medio del P^e. Pro^v. quando los volvieren menester, o avisandole primero para q no le encuentren las disposisiones, y se embarasen unas con otras en perturbasia del buen gobierno y Colegio.
7. Por la misma causa, si el P^e. Pro^v. ubiere menester aunq. sea Domingo, o dia defiesta, asi el Negro Juan Coroya, como otro se podra servir de ellos como le pareciere mas conveniente en utilidad del Col^o. aunq para esto sea necesario qno setoque elarpa en la Capilla en tiempo de Missa primera, ni en dho tiempo senseñe atocarla alos Colegiales, porque ni uno ni otro es necesario.
8. Prosigase laobra del Col^o. como esta comensada no levantando mano de ella, para q tengan mas comodidad en su abitacion los Colegiales, y se ajustan entodo ala planta que sea regido asta ahora.
9. Quando los Colegiales ubieren de salir a empañar a algun graduando en laforma q esta

¹⁴ En realidad es el Capítulo V, inciso 10 “De lo que deven observar los collegiales cerca de las buenas costumbres y policía”, de las Constituciones aprobadas por el gobernador Tomás Félix de Argandoña el 1º de agosto de 1687, inspiradas en el Colegio jesuítico de Quito. Fueron confirmadas por Cédula Real del 25 de octubre de 1689 (Reglas, 1940: 120).

dispuesto, iran todos juntos a costa del graduando y le acompañaran, y antes ni despues se apearan ni entraran a la sala, sino q todos juntos se volverán asu Colegio, sean ono graduados sin diferencia ninguna, y en esto no dispensara por negros algunos el P^e. R^{or}. y al q en esto no obedeciere, le quitara en volviendo al Col^o. la veca y le despedirá del Col^o.

10. Guardese el Memorial de mi antecessor enlo q nose ubiera executado, y aeste no se opusiera.

Luis de la Roca al Convictorio

28 de febrero de 1715

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial del padre viceprovincial Luis de ka Roca en la visita del 28 de febrero de 1715 para el rector del colegio convictorio¹⁵.

1. Encargo la puntual observancia de los memoriales pasados.
2. Para que este de noche mas bien guardadas la casa y la clausura mas asegurada ordeno que en la ventana del refectorio que cae a la cozina se pongan unos buenos y fuertes balaustres.
3. Y que la puerta del mismo refectorio que cae a la cozina, o pozo se cierre de noche con llave por dentro del refectorio, y que la llave sea no comun, sino de unas buenas y seguras guardas.

Luys de la Roca

Jaime de Aguilar al Convictorio

22 de abril de 1734

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Jaime Aguilar para el padre rector¹⁶ del convictorio en su visita de 22 de abril de 1734.

1. Obsérvense las cosas dispuestas en los memoriales antecedentes en quanto no se opongan a este.
2. Emprendase luego la obra de la capilla según , y como estava dispuesta en la planta antigua: mas de suerte que queden sus puertas devajo de clausura sin que puedan entrar mugeres por motivo, o pretesto alguno.
3. La porteria este siempre cerrada; y no se permita, que esten paradas en ella mugeres, o muger alguna.
4. La llave de dicha porteria, en dando las Ave Marías no la tenga negrito alguno, sino el

¹⁵ El año anterior, el provincial, a instancias de sus consultores, designó rector del Convictorio al misionero zaragozano Lorenzo Rillo (1676-1729) quien alcanzó luego el provincialato entre 1727-1729 (Estudios, 1937: 473 y Storni, 1980: 239).

¹⁶ En el Catálogo de 1730 figura como rector el P. Bruno Morales y en el siguiente de 1735 el P. Ladislao Orosz (ARSI, Paraq. 6, fs. 140v y 179v). Pero en la consulta del provincial, fechada el 2 de marzo de 1732, se designó al P. Orosz (AGN-BN. Libro de Consultas de la Compañía de Jesús, Leg. 69 y 70, f. 21). El P. Grenón escribe que en 1734 asume el P. Orosz quien fue designado nuevamente en 1739, 1758 y 1766 (Estudios, 1937: 473).

hermano que cuidare de la casa, quien cuidara de abrir y cerrar, quando fuere necesario.

5.No se permita, que los colegiales prosigan hablando después de salir de quiete, ni que esta la alarguen en verano, sino cuando le pareciere al padre rector.

Adición del padre provincial Jayme Aguilar en la visita de 1 de junio de 1736

1. Hagase quanto antes la Noria en el lugar que está destinado, para que se pueda conservar la huerta, como conviene.

2. La ventana de la capilla que cae a la calle se perfeccionara; se le pondra reja, puertas, vidrieras y una red de alambre para preservar estas.

3. No se dará cosa especial en el refectorio los días de los santos de los sujetos, que asisten en el colegio. Y en los demas días, y fiestas se observara lo que dexó ordenado el padre visitador Antonio Garriga; cercenando buenamente, lo que fuere conveniente, especialmente en postres de almivar, platillos de ave, y extraordinarios a los colegiales actuantes.

Antonio Machoni al Convictorio

21 de octubre de 1742

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del P. Provincial Antonio Machoni para el P. Rector del Convictorio¹⁷ en su visita de 21 de octubre de 1742.

1. Observense, y se executen los puntos de los memoriales passados, que hasta ahora no se han executado. Y en particular, lo que esta ordenado cerca de la noria de la huerta del Colegio, para que esta se acabe quanto antes.

2. La herrería, como que es oficina tan necessaria en la Estancia, la volverá VR a la estancia, y enbiara alla al Herrero.

3. La hechara luego la bóveda que falta, sobre la sala, para que se acabe esta obra, y la dicha sala pueda servir.

4. A los Colegiales no se permitirá, que ellos hagan contribución alguna, para los juegos que se les permiten: el gasto necessario para cosas tales hara el Colegio.

Manuel Querini al Convictorio

11 de diciembre de 1747.

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 6 (1746-1756) Sala IX. 6-10-1)

Memorial del P^e. Prov^l. Man^l. Querini para el P. R^{or}. del Colegio Convictorio de Nra. S^{ra}. de Monserrate¹⁸ en 10 de Diz^e. de 1747.

1. Executese lo ordenado en los memoriales antecedentes (q mis antecessores dexaron advertido quanto pareze se puede desear para el buen gobierno y crianza en virtud y letras

¹⁷ En el Catálogo de 1739 figura como rector del Convictorio el P. Eugenio López (ARSI, Paraq. 7, f. 179v.). También aparece como rector en el de 1741 (ARSI, Paraq. 7, f. 64v.).

¹⁸ Según el P. Grenón antes de 1747 fue rector el P. Juan de Escandón (Estudios, 1937: 473). Los Catálogos próximos son de 1744 y 1748 donde se señalan rectores a los PP. Bruno Morales y Luis de los Santos, respectivamente (ARSI, Paraq. 6, fs 256 y 292. Paraq. 7, fs. 67c. y 72).

de esta juventud). Pero especialm^{te}. En dos memoriales del P. Lauro Nuñez, como de 22 de sep^{te}. de 1702, y otro de 12 de Nov. de 1703 cuya lección y execucion encargo a VR^a.

2. Como también la del orden 7º del P. Provincial Lorenzo Rillo; el qual renuevo con sus mismas palabras, que son las siguientes: No se permita con pretexto alguno, q entren seculares en los aposentos de los Colegiales, y si recomiendo faltaren, no los dexará el P^e. R^{or}. Sin penitencia; como también la dará bien agria al Colegial q sin licencia entrare en aposento ageno de sus concoleas; por ser (á mas de Constitucion expressa) pronto q se ha zelado desde la fundación del Colegio, y de cuya transgression se seguirán gravissimos daños.

3. Tambien encargo la observancia delos muchos ordenes q ay acerca del salir de casa los Colegials, ya sea al campo, ya á la Ciudad, y aunq sea solam^{te}. Á el Colegio Maximo, adonde ni iran, ni volverán, sino con compañero, como esta ordenado en el Memorial de 1721, nº 4. Y acerca dela moderación de las pocas, ó casi ningunas salidas q se les han de permitir á la ciudad, aunq sea á casa de sus mismos padres, se vea lo q ordena en su Memorial el P^e. Prov^l. Blas de Sila año de 1705, nº 1 y 2 y el P^e. Prov^l. Ignacio de Frias en el suyo de 1701, nº 3 y 4.

4. En orden á los esclavos para q vivan bien, á mas de hacerles q assistan los Domingos, a la doctrina, se procure q siempre tengan enq trabajar. Y para esto luego que se acaben las tiendas, se empezará inmediateam^{te}. a cercar la ranchería para evitar los muchos inconvenientes q hasta los seglares notan q ay, y se siguen de q no esté cercada. Para evitarlos pues quanto antes, se irá juntando desde ahora piedra para los cimientos de dicha cerca, que lo demás bastará que se haga de adobes, pero tan fuerte y tan alto que pueda en adelante servir de pared, en q descansen las maderas de los ranchos demás aguas, q después de acaba la dha. cerca, se han de fabricar al lado de adentro de ella, a modo de la despensa y cocina de la casa del Dean.

5. Al esclavo que pide casarse con libre, lo venderá V.R. para no abrir puerta a semejantes pretensiones. Ni conviene tampoco tenerlo soltero, por que él no vive como tal, antes con bien poco exemplo. Córdoba, y Dicbre. 11 de 1747.

Manuel Querini

José de Aguirre a la estancia de Jesús María

28 de setiembre de 1721

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)¹⁹

Memorial del padre provincial Joseph de Aguirre en la visita de 28 de setiembre de 1721 para la estancia de Jesús María.

1. Dese cumplimiento a lo que no se ha executado del memorial desta ultima visita, y a este no se opusiere.

2. Para cautelar los inconvenientes que puede aver en que el negrito sacristán salga fuera muy de mañana para tocar a las Ave Marias, y de noche a las animas se hara una escalera para las campanas en el aposento del rincón con una tribuna para la iglesia.

3. Porque parece se ha olvidado el orden antiguo de que los nuestros en las estancias, no

¹⁹ Publicado en Troisi Melean, 2012.

vayan, con precepto de pagar visitas, a las estancias de los seglares, a las cuales solamente pueden ir a ejercer los ministerios propios de la Compañía, se hace este recuerdo, para que se tenga presente para su exacta ejecución.

4. Por la mucha falta de aposentos que ay para habitación de los sujetos, principalmente quando concurren muchos de ellos en tiempo de vacaciones, o en otras ocasiones entre año, se cubrira el ultimo aposento del comedor.

5. Procurese con cuidado reparar las fallas, y llenar los vacios que tiene la viña, que es el principal renglón de la estancia.

6. Tambien se ha de procurar acabar la rancheria de los esclavos de la estancia, para que esten con alguna comodidad.

7. De las dos mil vacas que se esperan de Santa Fe, se apartaran 500 para el gasto de la estancia, para lo qual, si dichas vacas no han de pasar cerca de esta estancia de Jesús Maria, ira el hermano estanciero, o enviara la gente suficiente para recibirlas, y conducir las a dicha estancia.

Joseph de Aguirre

Lorenzo Rillo a la estancia de Jesús María

21 de diciembre de 1728

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Lorenzo Rillo para la estancia de Jesús Maria en la visita de 21 de diciembre de 1728.

1. En viniendo el hermano Rosatini²⁰ atenderá a la composición de las cubas, y de las viñas, que sirven para el acarreo del mosto, y tambien a hacer la rueda del batan, y componer la canal del molino de arriba; para lo qual estará todo el tiempo necesario ain que en esto se le ponga termino limitado, para que de una vez salgan bien las cosas.

2. Compónganse los tendedores del vigo, que piden pronto remedio, y para esto se pedirá cal del colegio, si no la hubiere en la estancia, e irá el hermano Blanqui por algunos dias a la estancia a dicha composición para lo qual se le dará noticia al padre rector deste mi orden.

3. Si el tiempo diere lugar se empedrará la casa en la forma que tiene ideado el padre estanciero.

4. Tambien necesita de remedio la cerca de la huerta por muchas partes, y se pondrá con mucho empeño.

Lorenzo Rillo

Antonio Machoni a la estancia de Jesús María

21 de marzo de 1741

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial A. Machoni para la estancia de Jesús María en la visita del 21 de marzo de 1741.

²⁰ Se refiere al coadjutor italiano Tomás Rosatini (1683-1749) (Storni, 1980: 250).

1. Se procurara hacer, y juntar materiales para la prosecución de la obra, mientras que viniere el hermano Prímoli.
2. Si el vino de este año saliere bueno, se reservara una cuba, y se procurara vender, aplicando todo el producto a la compra de negros para que ayga gente bastante para la labranza de las viñas y juntamente con quienes remediar tantas viñas como ay en esta estancia.

Bernardo Nusdorffer a la estancia de Jesús María

27 de enero de 1745

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del P. Prov. Bernardo Nusdorffer para la estancia de Jesús María en la visita de 27 de enero de 1745²¹.

1. Se limpiara quanto antes la viña dela maleza, que tiene, porque se sazone la uba, y nose malogre el fruto, que promete.

Las cubas necessitan de raspase por dentro, quitar la brea, calafatear, y embrearse de nuevo, como también las tinajas y esta diligencia se debe hacer luego, porq no se avinagre otra vez el vino nuevo, que se ha de echar en ellas.

El corredor de la habitación vieja amenaza ruina, como también la sacristía. Los lugares nuevos y el aposentillo inmediato se llueven mucho por la no estar bien revocada la bobeda: luego que las demas faenas, que executen mas dieren lugar, se harán estos reparos.

Encomiendo al P^e. Cura las alajas dela Iglesia, su aseo, y conservación, como también la limpieza, y aseo dela Iglesia.

Bernardo Nusdorffer

Luis de la Roca a la estancia de la Candelaria

23 de febrero de 1715

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial del padre viceprovincial Luis de la Roca en la visita de esta estancia de la Candelaria de 23 de febrero de 1715.

1. Encargo que se tenga cuidado con doctrinas, y enseñar la gente, y zelar vivan cristianamente.

2. La pared que esta pegada al campanario se levantara hasta igualarla con el mismo campanario, o su primera costanera.

3. La iglesia revocarse por dentro con cal.

4. Hagase quanto antes el segundo patio donde queda señalado, y hecho se le hará al mayordomo casa retirada dela nuestra y la que aora le sirve se aplicará a almacén, o otra casa de las muchas como parte de nuestra casa o vivienda.

5. Hagase un corralillo apartado de las piedras, para obviar peligros a los domadores; pero nose deshará el que ay ahora, y sirve.

²¹ En una Consulta de 1743 se designo al H. Domingo Ugarte (1696-1756) y por compañero al H. Carlos Soler (1712 (AGN-BN, Libro de Consultas... f. 126v.).

6. Tengase especial cuidado de aumentar las crías y poner en ellas echores suficientes, y procúrese aumentar las majadas para lo qual servirá mucho visitarlas frecuentemente.
7. Procurese tejar lo que esta solo cubierto con paja en nuestra casa.

Luis de la Roca a la estancia la Candelaria

28 de agosto de 1724

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del Padre Provincial Luys de la Roca para la estancia de la Candelaria en su visita del 28 de agosto de 1724

1. Si se consiguere la venida de Heredia, cuñado de Abreu, pongase por capataz Santa Sabina²².
2. Luego que Tiburcio se recobre, asistirá en la Sala; y Agustín se aplicará a hazer los lugares, y los demás, que se determinó en la consulta.
3. Porque hay inconveniente, en q las mujeres salgan lejos de sus casas a recoger leña, se señalará a un leñatero, q las proveha suficientemente.
4. Aya vigilancia sobre el Mayordomo; y procurese q visite con dilig^a. los puestos.
5. Porque Abreu es inteligente en q^{lo}. se ofrece en la estancia, y tienezelo de su adelantamiento, comuníquese con el. Las cosas, que se ofrezieren con el tiempo; conq ahora menos peligro de errar.
6. Solicitense algunas potrancas para madrinas de las mulas.

Luys de la Roca

Lorenzo Rillo a la estancia de la Candelaria

30 de abril de 1729

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del P. Prov, Laur^o. Rillo para la estancia dela Candel^a. enla visita de 30 de abril de 1729.

1. Hagase una alba, y algunas amitos para la sacristía dela estancia
2. Prosigase el refitorio, y los aposentos, que se siguen ayudando el Col^o. con algún carpintero.
3. Pongase puerta, y clausura decente enel corral que cae a espaldas del refitorio.
4. Comprende quinientas potrancas, las ducientas para madrinas de mulas y as restantes para cría de cavallos, que serán suficientes con las que ay enla estancia.
5. Supuesto q la peste delas viruelas no ha dado lugar aquela gente dela estancia se prevenga de vestuario, y la dilación enla trasquila tambien lo ha embarazado, acudirá el H^o. Ant^o. Muñoz al P^e. Pro^{cf}. del Col^o. para q se socorra con ropa para dho vestuario y sea q^{lo}. antes, por que empiezan los fríos.

²² Para la expulsión se registraron los siguientes puestos: Santa Sabina con un cuarto y corrales, Las Minas, Potrero de Rumbola, Yuspi, San José, San Ignacio, San Guillermo, La Ciénaga y San Javier (Sarría, 1984: 148).

Laur^o. Rillo

Antonio Machoni a la estancia de la Candelaria

10 de marzo de 1741

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial Antonio Machoni para la estancia de la Candelaria en la visita de 10 de marzo de 1741²³.

1. Las cerraduras así en la puerta de la iglesia como las dos de nuestra casa están muy gastadas, y mal seguras, por lo cual con la primer ocasión se procurara componer, para que se asegure la iglesia y la clausura de nuestra casa.
2. Los domingos y otros días de fiesta no se dejara jamás un solo muchacho en los puestos de las vacas, especialmente por donde pasan los pasajeros, sino que se repartira la gente de tal suerte, que la mitad de la gente de cada puesto venir misa en dicha, y la otra se quede allí para camppear, y todos estos vengan a oír misa, y la otra mitad se quede para el mismo fin, para que así se embaraze el ganado, que pudieran hacernos, con el seguro, de que no se de la gente pareciera estos días en el campo.
3. El hermano estanciero²⁴ procure con frecuencia, y en tiempos diversos visitar los puestos, para que así la gente nueva tenga seguridad y se conozca mejor, si ella cumple con sus obligaciones (posiblemente incompleto).

Manuel Querini a la estancia de la Candelaria

22 de julio de 1748

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 6 (1746-1756). Sala IX. 6-10-1)

Memorial del padre provincial Manuel Querini para la estancia de la Candelaria en la visita de 21 de julio de 1748²⁵.

1. Compóngase cuanto antes las cerraduras de la puerta de la iglesia, y de la puerta, que corresponde al corral, para que se asegure la Iglesia, y nuestra clausura.
2. Los aposentos de nuestra casa padecen muchas goteras por estar mal compuestos los techos, por lo cual se procuraran componer antes que empiecen las lluvias, especialmente se compondrá luego el techo del aposentillo, que está en frente de los lagares, que ella

²³ En esta misma visita el P. Machoni consigna en el Libro de Cuentas que la estancia contaba con 153 esclavos, 1.560 caballos, 1.198 yeguas, 6.000 vacas, 30 bueyes, 625 ovejas y carneros y 860 cabras y chivitos. También se aclara que la anterior visita fue el 26 de junio de 1736, cuyo memorial no se ha conservado (MJAG, *Libro de Entradas y Gastos de la Estancia de La Candelaria 1718-1767*: f.212v.).

²⁴ Posiblemente era el coadjutor sardo Juan Gabino Massala (1713-1772), pues en 1748 y como se consignó en el Libro de Cuentas de la estancia, hizo formal entrega de la misma al H. Mateo González (1715-1778).

²⁵ Esta visita también se consigna en el Libro de Cuentas (f. 217), señalando como última visita la del P. Machoni de 1741. Por entonces la estancia contaba con 98 esclavos, 921 caballos, 212 redomones, 1.808 yeguas, 1.493 mulas, 315 potros, 89 padres de yeguas, 5.350 ovejas, 243 corderos, 112 cabras, 28 cabritos y 4.761 vacas.

necesita cura con la debida clausura. Esto mismo necesitan la composición los ranchos de nuestra gente, y del obraje.

3. El capataz de Santa Sabina necesita de algunos peones mas para guardar, y asegurar el rodeo de las vacas mansas de las alzadas, y asi se pondrán algunos peones mas en estos puestos.

4. Las vacas alzadas sirven de mucho daño al rodeo de las mansas, por lo qual por el mes de diciembre y enero se pondra todo empeño para sujetar al ganado alzado enviando a Altagracia las vacas grandes, que se cojaran, y poniendo las terneras en el rodeo de las mansas.

5. Procurara componer el molino, y que la acequia este corriente para que se puedan regar los árboles de la huerta y sembrar alguna hortaliza.

Pedro de Oñate al Noviciado²⁶

c. 1615–1623

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

Memorial del p^o Prov^l. Pedro de Oñate p. el p^o M^o. de novicios de Córdoba²⁷.

Guarde vuestra reverencia los vestidos de los hermanos novicios hasta que acaven sus dos años, y hagan los votos, y procure que hasta entonces no se toque a ellos.

Se examinador de los que aquí entraren en la Compañía, guardando las reglas deste officio, que son de mucha ymportancia.

En la distribución se guarde el orden que hasta aquí añadiendo el comenzar la doctrina una hora después de la segunda quiete y después de la doctrina media hora, para aprender a escrevir, y después de la oración de la tarde media para escrevir para sí.

En las penitencias y mortificaciones públicas, y secretas se acuerde vuestra reverencia de poner en práctica, lo que emos comunicado, y usen mas debir faltas en el refectorio principalmente por escrito y a la larga.

Prevengase que en ningún tiempo falten disciplinas, ni silicios, ni para los hermanos novicios, ni para los demás de casa; pues se podrán haber vastantes en el officio manual, al modo que he dicho.

En la quiete aya quien bese los pies a los hermanos novicios, quando faltaren en la modestia, y compostura, o se ecusaren, o contradixeren, o dixeren faltas ajenas, o exageraciones, sabiéndoles decir ir van auem^a.

Pues que el traer sotanas pardas tan remendadas, y dormir sin sabanas no es uso nuestro, sino mortificación voluntaria, procurese que como tal, la abracen y la pidan antes que se les de, y generalmente en todas las mortificaciones, se vaya con este cuidado, de que no suelen aprovechar sino dañar, a los que antes de ponerles en exercicio de ellas, no tienen ya afecto, y voluntad de exercitarlas que es la rays de donde a de nacer este buen fruto.

Las informaciones de limpieza²⁸ de los que entran en la Compañía se hagan lo mas

²⁶ Publicado en Page, 2013a: 170-171.

²⁷ Durante el provincialato del P. Oñate, el Noviciado fue trasladado a la ciudad de Tucumán en 1616. Pero al año siguiente se llevó a los novicios a una casa que los jesuitas tenían frente a la Plaza Mayor de Córdoba, donde permanecieron hasta 1628, cuando volvieron a la manzana del Colegio. Por ese tiempo el Noviciado aún no poseía una estancia para su sustento (Page, 2013a: 37-39).

exactamente que se pueda, y si no se hallaren vastantes, se recivan, declarándoles que en qualquier tiempo, que la Compañía averiguare lo contrario les despida, por se en ella ympedimiento indispensable.

Después que los hermanos novicios ubieren hecho una vez todos los exercicios de nuestro santo padre va hacer por aquella misma materia y forma bien se les podrá dar los puntos dellos, variando la materia y guardando la misma forma como sería por el padre Puente, o por el libro del padre Amaya, o padre Cutero²⁹.

Acuerdese vuestra reverencia de procurar que se haga con brevedad el ataxo de cañas de la huerta, y que se desocupen para exercicios los dos aposentos que emos tratado.

Blas de Silva al Rector del Noviciado

c. 1706–1709

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

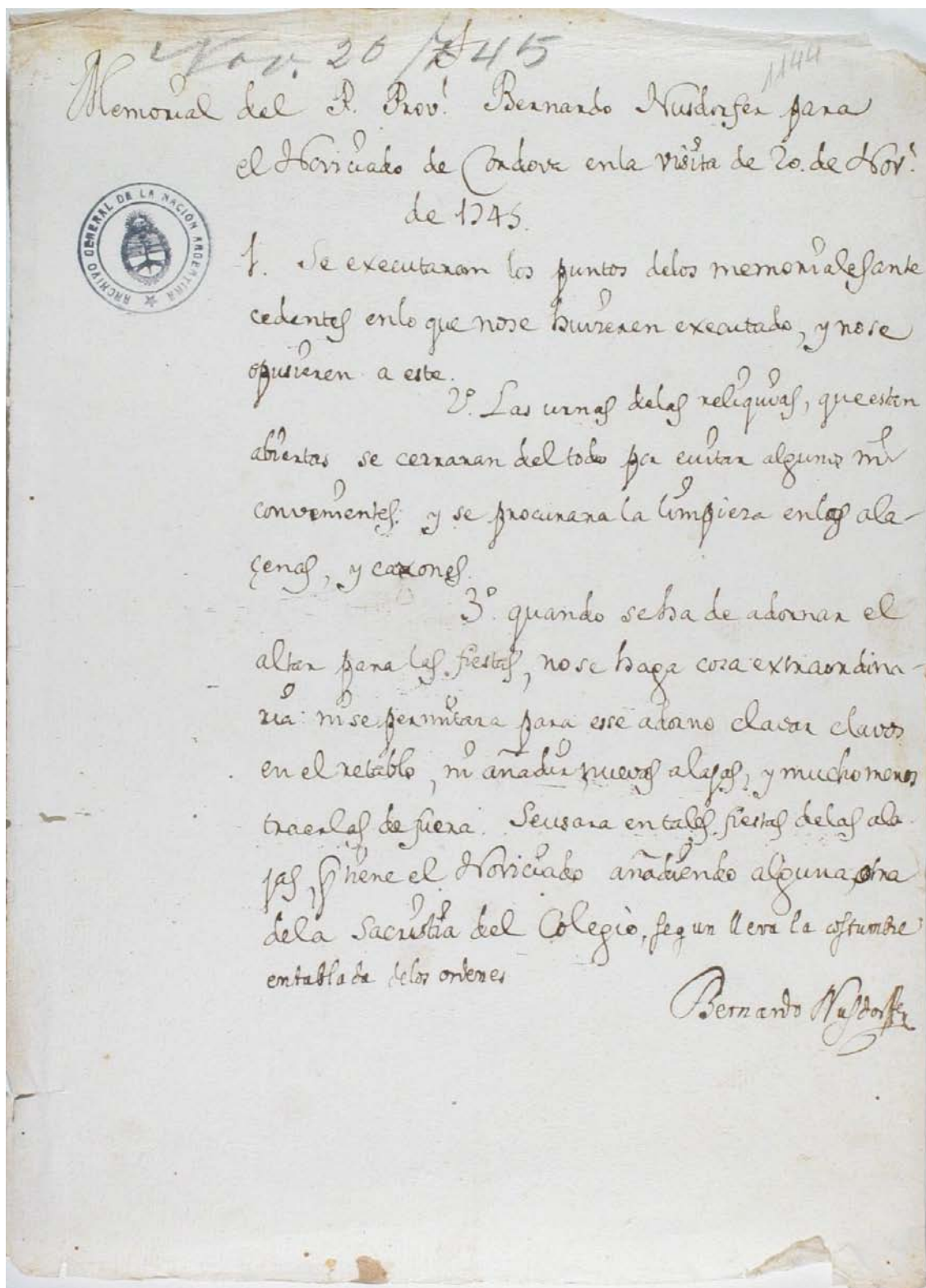
Memorial del P^e. Pro^{vi}. Blas de Silva para el P^e. R^{ec}. del Nov^{do}.³⁰ y sus consultores.

1. Que se continúe la obra de la iglesia del Nov^{do}. sin levantar mano de ella, siguiendo las plantas conforme sea comenzado.
2. Las mulas de tres y quatro años q estén en invernada, se sacaran para Salta en tiempo, que puedan llegar a aquella ciudad, y dando les algún descanso, puedan pasar al Perú, sin darle nueva invernada en ella si hallare forma de venta.
3. Para este efecto es menester prevenir en tiempo los que an de ir en ellos, y se procure que sea gente de satisfacción quasi fuere necesario las llegadas a Salta se pastoreen por unos días en el valle de Salta, esperando comprador o que se reformen para pasar al Perú no las de aparear, como es estimadamente lo suelen aser los arreadores de mulas.
4. Venderanse en aquella ciudad del mejor modo q sepudiere, sin que pasen por nra. Quenta al Perú, ni se invernen en Salta por nra. Quenta enquanto se pudiere, por los nuevos gastos, y menos cabos que senos acrecientan.
5. Para la mission por falta de sujetos q a enel Col^o. saldrán el P^e. ministro del Nov^{do}. Hipolito del Monge y con P^e. de tercera probación: el qual cumplido dos meses en ella se volverá al Nov^{do}. y acompañan al dho. P^e. (Ministro mientras no dispongo otra cosa) un P^e. de dha. tercera probasion q sea lengua, porq es necesario, q uno de los dos misioneros alo menos la sepa.

²⁸ Sobre este tema ver Page, 2013a y Borja Medina, 1991.

²⁹ El P. Puente (1578-1641), como se llamaba el P. Pedro Hurtado de Mendoza era por entonces un prestigioso profesor de Teología de Salamanca y había publicado *Disputationes a Summulis ad Metaphysicam* (Valladolid, 1615), el libro que seguramente hace referencia el P. Oñate. El prolífero escritor P. Francisco de Costere (1532-1619), fue un jesuita belga que había sido parte de una comisión sobre la elaboración de los estatutos de los Noviciados (1565) y las bases de la Ratio (1581) y escribió varios libros (Page, 2013a: 31)

³⁰ El rector del Noviciado era elegido por el general en Roma. Pero no nos ha llegado el nombramiento de este periodo, en tanto que en los Catálogos continuos de 1703 y 1710, figuran los P. Ignacio de Frías y el misionero superior de chiquitos y guaraníes José Pablo Castañeda, respectivamente (Paraq. 6 f. 8 y 38). El primero había sido procurador en Europa entre 1693 y 1698. A su regreso fue designado provincial hasta 1702 (Storni, 1980: 106).



Memorial del P. Bernardo Nudorffer para el Noviciado de Córdoba luego de la visita que efectuara el 20 de noviembre de 1745 (AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7).

Luis de la Roca al maestro de novicios

1º de julio de 1723

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del P. Prov. Luis de la Roca en la visita el 1º de junio de 1723 para el P. Mro. de Novicios³¹.

1. Prevengase al P. que cuida de los H^{os}. Novicios que no tiene autoridad alguna sobre los que están en tercera Probacion, pero podrá darles licencia para bajar al Colegio, beber agua, hablar con alguno, y cosas semejantes, la discreción del P. Mro. de Novicios a quien avisara también si en los dhos. reparare alguna falta.
2. Quando vaian los H^{os}. Estudiantes no han de seguir los H^{os}. Novicios seminaristas a los que no lo son en la distribución de la mañana, que es propia, y sola de los H^{os}. Novicios.
3. Los H^{os}. Novicios Seminaristas no han de afrendar la primera missa en el altar mayor, pero afrendaran en los colaterales, como los demás H^{os}. Estudiantes.
4. Nose permita, que quando á los H^{os}. Novicios les dicen sus faltas en la quiete, les excusen otros, por no aver sido estilo en esta Prov^a.
5. No salgan á faltas todos los días, bastaran dos cada semana, y en esos no han de salir todos, ni bajaran á la quiete del Col^o., á que se les digan, sino es una vez en tiempo de los Exercicios del Col^o. máximo, y en las vísperas de algunas fiestas muy solemnes, como Assumpcion, N. S. P. Ignacio, S. Francisco Xavier, etc. pero assi entonces como quando salen en el Noviciado se ha de acabar dha. función al instante que se hace señal para salir de quiete.
6. Los H^{os}. Novicios nose debendran en la capilla en tiempo de siesta para hacer Novenas, ni pocos, ni muchos, ni en particular, ni resaran en dha. capilla juntos el oficio parvo, ni leerán lección de historia, ni espiritual sino en sus aposentos, según el estilo antiguo, contra el qual no se ha de permitir novedad, aun en tiempo de exercicio.
7. Quando alguno de dhos. H^{os}. Hiciere los votos de devoción a lo qual nose les debe compeller, Ni persuadir, ha deser según el Instituto ni secreto con lis sui, y no patente el señor para este fin, ni recibéndolos el P. M^{ro}.
8. El que les dice la missa en su Capilla, ha de estar revestido quando se hace señal para que acudan á ella los H^{os}., con lo qual se logrará el que no se alarguen, ni perturben las demás distribuciones; y la de la platica ó conferencias se acabará luego que avisase el H. que cuida de la hora.
9. No se les dará ordinariamente licencia á los H^{os}. Novicios para que tengan luz después del quarto de hora á acostar; con lo qual se acostumbraran á la puntualidad; pero al que tuviese necesidad, se le podrá conceder licencia una ó otra vez, y esso para ser quando, y no mas; y lo mismo se entiende con los H^{os}. Novicios seminaristas.
10. En atención á la S. Pobreza, se les mienda en que quando necessitasen de remendar la ropa interior ó exterior, acudan con licencia al H. Ropero, sin esperar el aviso de los compañeros, que no pueden registrar siempre lo que nuepita de remiendo.
11. No se les permita dormir en zarzo desde primero de Mayo; y solo se les concederá con la

³¹ El 14 de mayo de 1721 el general Tamburini designó en ese cargo al P. Miguel de Orrantia (Page, 2013b: 150). Según el catálogo de 1724 era rector el P. Ignacio de Arteaga (Paraq. 6, f. 118v.) y el 28 de abril de 1725 el P. Tamburini designó al P. Lorenzo Rillo, aunque inmediatamente pasará como rector del Colegio Máximo, designando el mismo P. Tamburini, el 22 de abril de 1726, al P. Antonio Machoni (Page, 2013b: 164).

moderación q. pide la charidad quando estuviere el tiempo muy templado y se hubiese despedido el frio.

12. No se presten al Col^o. las alajas ricas del Noviciado sino una, ó otra vez, con la moderación acostumbrada pero nunca la alfombra, ni otras cosas, que siempre se han reservado. Ni en la misma capilla del Noviciado se usará de los ornamentos ricos fuera de algunas fiestas muy sobresalientes, quales son de la Assumpcion, Beato Estanislao, días de votos y renovación.

Luys de la Roca

Jaime de Aguilar al Noviciado

20 de abril de 1734

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Jayme de Aguilar para el Noviciado³² en su visita de 20 de abril de 1734.

1. Reconozcase una viga de techo de la sacristía, que parece esta sentida: y si fuese necesario póngasele un puntal para asegurarla.
2. Compongase la escalerilla, que vaja a la sacristía, en viniendo el hermano Blanqui, para que se pueda subir, y vajar comodamente.
3. Háganse unos vastidores para talqueras de las ventanas, para que no esten los transitos tan desabrigados.
4. Procurese, que no falten los intrumentos necesarios para oficio manual ; y asi mismo que no falte materia, para que se ocupen los hermanos novicios, como se acostumbra.
5. Hagase una rueda en la noria, para que no se imposibilite: y se le dara noticia de este memorial al padre procurador de provincia, o al que estuviere en su lugar, para que todo se execute.
6. Quando se trae de la despensa, o panaderia almuerzo, o merienda, vuélvanse las sobras, reservando solamente alguna cosilla para el moreno, que asiste en la huerta. Esto se ha de entender, quando los novicios pasen de 8; y de suerte, que pueda reservarse alguna cosa, quando sea necesaria.

Jayme Aguilar

Antonio Machoni al Noviciado

8 de agosto de 1742

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial para el Noviciado³³.

1. Por quanto ya se ha puesto H^o Manso³⁴ para los Novicios, y se quito el oficio de Ministro, para que los PP. Tercerones con mas exacion puedan atender á su propio

³² El 13 de diciembre de 1732 el general Francisco Retz designó como Maestro de Novicios al P. Antonio Machoni, hasta 1737 en que lo sucedió el P. Jerónimo Herrán (Page 2013c: 291).

³³ Según el Catálogo de 1739 era Maestro de Novicios el P. Jerónimo Herrán y en el siguiente de 1744 el P. Ladislao Orosz (Paraq. 6, f. 219 y f. 255v.).

³⁴ Quizás se refiera al coadjutor zaragozano Alonso Marcén, que falleció en Córdoba dos años después (Storni, 1980: 171).

aprovechamiento en la perfeccion religiosa, los P. Tercerones tendrán su quiete apartados de los Novicios, si no es que en algunas ocasiones quede uno solo, y no tenga compañero con quien tenerla.

2. Los puntos para meditación les dara á los Novicios el P. Compañero del P. Maestro de Novicios y este mismo afrontara á las funciones de la Capilla assi por la mañana, como por la tarde.

Bernardo Nusdorffer al Noviciado

20 de noviembre de 1745

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del P. Pro. Bernardo Nusdorffer para el Noviciado de Córdoba en la visita de 20 de Nov. de 1745³⁵.

1. Se executaran los puntos delos memoriales antecedentes en lo que no se hubieren executado, y nose opusieren a este.

2. Las urnas de las reliquias, que estén abiertas se cerraran del todo por evitar algunos m^c inconvenientes, y se procurara la limpieza en las alacenas, y caxones.

3. Quando se ha de adornar el altar para las fiestas, no se haga cosa extraordinaria, ni se permitirá para esse adorno clavar clavos en el retablo, ni añadir nuevas alajas, y mucho menos traerlas de fuera. Se usara en tales fiestas de las alajas, q tiene el Noviciado añadiendo alguna otra de la sacristía del Colegio, según lleva la costumbre entablada delos ordenes

Bernardo Nusdorffer

Jaime de Aguilar a la estancia de San Ignacio

3 de abril de 1734

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del P^e. Prov^l. Jayme Aguilar p^a. esta Est^a. de Sⁿ. Ig^o. de los Ex^{os}. en su visita de 3 de Abril de 1734³⁶.

1º. Se entablara la cria de Potrillos, y potrancas hasta dos mil Yeguas, p^a. que se esfuerzen, y aumenten las crias de Mulitas.

2º. En todo caso se vendan este año de 734 tres mil p^a. que se puedan reducir mejor, y no se alejen las que ai.

3º. Prevenganse abundantes materiales de piedra, cal, y ladrillo, p^a. que hecha la planta de la Capilla, y consultada y aprobada por mi, se pueda hazer con brevedad.

4º. Si se ofreciere cojuntura oportuna de comprar el pedazo de potrero de los Lunas, continuo con el de esta Estancia, se hará con la maior edificación, que se pudiere, dando algún tanto mas por el uso, que se ha tenido de dho. Potrero. Pero esto sea después de cerrada, i perfecta la

³⁵ En el Catálogo de 1744 figura el P. Ladislao Orosz (1697-1773) (Paraq. 6, f. 255v.), quien además de alternar el cargo con el de rector del Convictorio, fue procurador en Europa entre 1746 y 1749 (Storni, 1980: 207).

³⁶ Era administrador de la flamante estancia recién adquirida el P. Martín López (Page, 1998: 18).

compra de dho potrero.

5°. El Horno de Cal será bien se ponga junto a la cantera de cal.

6°. Aunque tenemos derecho p^a. lograr los pastos de esta Est^a., comprando mulitas de año q los consuman, hasta tener edad, p^a. que se vendan, con todo esso encargo, q la compra de muchas Mulitas, se haga con edificación, y atención a nro buen nombre, dando la ropa, i demas generos con mas conveniencia, que los seculares la dan. Otra vez encargo nro buen nombre, y edificación, q debemos dar.

7°. No se desampare la huerta antigua. Y quando se plantare la nueva se hara con toda seleccion de arboles frutales, q puedan ser de mas utilidad en la venta, y despacho de sus frutos.

8°. Si el entable de la cria de Mulitas, hijas de burro, y potro, pintare raçonablem^{te}. procurese aumentar; pues potros no faltaran, ni tampoco burras, aun dexando las bastantes pa. madres de pollinos, y pollinas.

9°. La clausura de ntra casa se haga quanto antes en la mejor forma, que se pudiere.

10°. Los dos Molinos, y el batan se mantendrán corrientes, y si algo faltare, especialm^{te}. en el de Santa Cruz³⁷, se pondrá, y compondrá con tiempo.

11°. De la plata, q esta en B'ayres se emplearan 2 mil p^s en Esclavos, q sean unos 12 mas mujeres, q varones.

12°. Si alguna Persona se inclinare a hazer los Exercicios (lo cual se debe procurar) se les darán, aviendo comodidad para ello.

13°. Se hara un Ornamento de Damasco morado.

Bernardo Nusdorffer a la estancia de San Ignacio

4 de octubre de 1745

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial Bernardo Nusdorffer en la visita de 4 de octubre de 1745 para la estancia de san Ignacio en Calamuchita

1. Se procurara con todo empeño poblar quanto antes la nueva estancia, y llevar, y entablar en ella las crias, desando las mulas, y madrinas necesarias en el potrero de Calamuchita.

2. Se hara con la mayor brevedad la diligencia de recobrar y recaudar toda la plata, que se le debe a la finca, para que esta logre los frutos, y seguridad de dicha plata.

Encomiendo nuevamente el punto, que se encomienda en el numero 6° del memorial del padre provincial Jayme de Aguilar, para precaver las quexas, que en esse punto se puedan ocasionar contra nuestro buen nombre.

Bernardo Nusdorffer

Bernardo Nusdorffer a la estancia de San Ignacio

8 de junio de 1746

³⁷ Fue uno de los puestos de la estancia, al que se suman San Javier, Santa Bárbara la vieja, donde había una capilla; Carerillo, Chucul, Santa Bárbara la nueva, El Bañado, Español Muerto, San Miguel, Yacanto, San José, Atumpampa, San Roque y Luti (Page, 1998: 35 y sts.).

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-10-1)

Adición al memorial del P^o. Bernardo Nusdorfer Prov^l. de esta Provincia para la estancia para la estancia de San Ignacio en su 2^a visita de 8 de junio de 1746.

1^o. Ordeno, que en adelante en esta estancia no se conchave³⁸ indio alguno perteneciente ala jurisdiccion del Valle por ser todos indios de encomienda. Ysi viniere alguno, y se conchavare sin saber el estanciero de donde es, ni poderlo averiguar, luego, que venga su encomendero por el, ó por las indias, ó muchachos, q vienen con ellos, seles entregara sin falta.

2^o. Hagase todo empeño possible por aumentar la viña, y plantar hasta unas 8 plantas, supuesto, q ay tierra acomodada, y con la conveniencia de riego.

3^o. La fiesta dela estancia y cofradia se hara sin falta a 26 de Dic^{bre}. sin trasladarla a otro tiempo, y en ella ni se harán mas sermones, ni missas cantadas, ni otras processiones, q las q sehan usado de antiguo. Ni se permitirá ala gente, q hagan exceso de gasto enla comida para nuestra casa, y seles avisara antes dela fiesta para q lo sepan, y cumpla assi, y si nolo quisieren entender setomara otro medio para quitar la ocasion deeste excessos.

4^o. Cuidese deque se paguen los Conchavados, y se vistan los esclavos como es costumbre.

5^o. La cera, que se gasta entre año en la Iglesia la ha de dar el estanciero, y si la diere la Cofradia sele pagara con otra cosa equivalente.

6^o. En acabándose las carretas, caminaran a Cordova y se pagara lo que se debe a Dⁿ. Antonio Suarez.

7^o. Cumplase exactamente lo que se ordeno en el 2^o punto del memorial antecedente del año 44³⁹. Y se procure aumentar la cria de mulas.

8^o. Ultimamente se apuntara todolo que entra, y sale dela estancia, y se tendrán los libros corrientes.

Manuel Querini a la estancia de San Ignacio

18 de diciembre de 1747

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 6 (1746-1756). Sala IX. 6-10-1)

Mem^l. del P. Prov^l. Man^l. Querini para la Est^a. de Calamuchita sobredicha, en la visita q de ella hizo á 18 de Diz^e. de 1747.

1. Cumplase lo q esta ordenado en los mem^{es}. antecedentes en q^{to}. no se opusieren áeste.

2. A lo menos una vez cada dos meses, ó si se pudiere mas vezes, visitara el P^o. Administrador ó por sí, ópor el H^o q le ayude, la estancia nueva, observando siempre lo que en ella necesitare de remedio para su adelantam^{to}.; al qual ayudarán mucho estas freq^{tes}. visitas sí se hacen con cuidado, y no por solo cumplimiento y porq assi verán los peones el cuydado con que se anda sobre ellos, y sobre la hazienda (q tienen a su cargo, y el amo verá como ellos cumplen con su obligación.

³⁸ Señalemos que es el único libro de conchavos que se conserva de una estancia jesuítica en Córdoba y que comenzó en 1740 (MJAG, *Livro de conchabados dela Estan^a. de Sⁿ. Ignacio delos exercicios y de los deudores de ella, cuyo yndize esta al fin*).

³⁹ No hallamos el referido Memorial del provincial Nusdorffer (1743-1747).

3. Procurese, quanto antes sepueda, cercar de una buena pared la ranchería de nuestros esclavos, y ponerle puerta con llave que se cierre de noche; y assi se evitarán algunos inconvenientes, q de lo contrario se seguirían assiendo espiritual como temporal.
4. No se permita q con con pretexto alguno q entren mugeres en la sacristía, aunq sean las sacristanas.
5. Háganse dos confessorarios mas commodos, que los que ai ahora; y tales q se pueda confesar en ellos la gente por los dos lados, y no por solo uno, como en los q ay ahora.

Manuel Querini a la estancia de San Ignacio⁴⁰

29 de diciembre de 1747

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 6 (1746-1756). Sala IX. 6-10-1)

Addicion al memorial de provi de 29 de Dibre. de 1747.

1. Executese lo que vengo ordenado en mi memorial especialmente en el n 3 sobre la pared dela Rancheria paraqué este cerrada, y con esso se evitaran los inconvenientes que se suelen seguir, quando nuestras Rancherias están sin cerca.
2. Lo que mi antecesor ordenó sobre el anexar en el libro dela visita delos Provles. El recibo, y gasto, que huviere en esta estancia es conforme ala practica, y estilo común delos libros de nuestras haziendas, y amise executara con la debida exacion sin contentare el Pre. Administrador con el libro particular, que viene para apuntar el ingreso, y gasto de esta estancia⁴¹.
3. Vuelbo que esta estancia tiene un numero crecido de yeguas pongase cuidado, y empeño en componer las crias de mulas para que se pueda lograr algún numero competente de mulas que sea efecto, y fruto propio de esta estancia.
4. Ya que N.S^f. ha traído a esta estancia un buen oficial que sabe hazer, y trabajar Retablos procure se no perder esta ocacion de lograr un buen retablo para la capilla de esta estancia.
5. Para que esta estancia quede libre dela pension de pagar los réditos anuales dela plata, que debe alos Conventos de Monjas se quitará al menos la mitad de este censo con la plata, que Dⁿ. Rodrigo Sanselizes ha de traer, y debe a la finca.

Manuel Querini a la estancia de San Ignacio

26 de junio de 1748.

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 6 (1746-1756) Sala IX. 6-10-1)

Memorial del P. Provl. Manuel Querini para la estancia de Sⁿ. Ignacio en la visita de 26 de junio de 1748.

1. Guardese lo que se huviere omitido en los memoriales antecedentes , y especialmente lo que toca alo espiritual puesto, que mis Antecessores han ordenado repetidas vezes, que los

⁴⁰ Este memorial no tiene destino ni firma; pero su fecha, 29 de diciembre de 1747, corresponde al provincialato de Manuel Querini (21-8-1747 al 14-11-1751). Obviamente por el mencionado punto 3 se refiere al Memorial transcrito arriba del 18 de diciembre de 1747.

⁴¹ Este libro se realizó según se infiere en el Memorial siguiente, pero no se ha conservado.

Martes, y Viernes de cada semana se enseñe, y explique la doctrina Christiana ala gente, y que todos los domingos aga platica, contodo en lo primero no se haze, y lo 2º se omite muchas vezes, por lo qual ordeno sériam^e., que se ponga luego en execucion lo que esta ordenado sobre este punto, y cada tres meses asi el P. estanciero, como el P. Cura me escriviran, si se guarda este orden. Los días que e P^{re}. Cura no pudiere hazer la doctrina, o la platica, la hará el P^{re}. estanciero.

2. La iglesia amenaza ruina, y nuestra vivienda esta llena de goteras, por esso es menester tomar con todo empeño su reparo porque después el daño no se haga irremediable.

3. Procurese cobrar a los inquilinos lo que solian pagar ala estancia, y no se permita, que en nuestras tierras vivan personas, que sean perniciosas a la estancia, o que sirvan de refugio alos malechores.

4. La cria de mulas irá siempre a menos, sino se renueva con bastantes numero de potrancas, y ahí prantese aomás con tiempo a este inconveniente.

5. Vistanse nuestros esclavos, como se acostumbra, y con ello acudiran con gusto al trabajo, y no se excusaran a algunos de acudir ala Iglesia por estar desnudos. Asimismo pongase cuidado en acabar de pagar lo que se deba alos conchabados, y asi para suyo como para lo otro aistirá al Col^o. ala estancia con lo que se le pidiere, pues en el libro delas cuenta se ve claramente lo mucho, que la estancia ha dado al Col^o. y la poca asistencia, y socorro, que la estancia ha tenido del Col^o.

Blas de Silva al a estancia de Santa Catalina

c. 1706–1709

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo Varios Años. Sala IX. 7-1-2)

Memorial del P^c. Prov^l. Blas de Silva en la visita de 7 de mayo para la Estancia de S^{ta}. Chatalina.

1. Los ranchos en que viven los esclavos están mui mal tratados, y en poco ningún abrigo, algunos de ellos espuestos alas inclemensias y temporales, y q enfermen los esclavos encargo que se compongan lo mejor que se pudiere y que vayan haciendo otros Ranchos nuebos en el tiempo q las ocupaciones precissas de la Estancia deren lugar.

2. Los horcones del corredor de nra. Vivienda se han hundido encargo q antes q se hundan mas y se venga todo el corredor abajo y suseda alguna desgracia, se alzaprimen y se pongan algunas losas debaxo, o nuebos horcones, q si se acude luego costara menos trabajo el remediarlo.

3. Las texas que están sobre las paredes de la cerca de nra. vivienda unas están quebradas, otras quitadas del todo, y con las aguas las paredes lo padeceran y al menor tiempo nos quedaremos sin clausura encargo se reteje y componga.

4. El obraje también se llueve y sino se cogen las goteras se pudre la madera, y las q caen sobre las paredes si continúan las aguas las derrivaran y asi encargo se tenga cuidado con cogerlas.

5. El perchel de trigo sobre ser caído, esta amenazando ruina, encargo que elque esta comensado de piedra se prosiga, pidiendo al Nov^{do}. alguno que sepa asentar las piedras si en la Estancia no lo ubiere.

6. Encargo que la doctrina xptiana se haga alos muchachos y muchachas todos los días como

esta ordenado, y q no se enbien a los puestos, y maxadas los Negrillos que no la supieren.

7. La cerca de la huerta esta mala y ya q pasara no se puede renovar encargo que se tienen siquiera los portillos de suerte q no se pueda entrar enella.

8. Las maxadas de las ovexas encargo sepongán enparte que se reconozca iran en aumento, y q criara lana bastante de que necesita para el obraxe, para q este envente y para q no pare el obraxe será foroso el solicitaralguna lana por la vecindad, o bien trasquilando las obexas averias, o comprándola el Pro^v.

Luis de la Roca a la estancia de Santa Catalina

28 de febrero de 1715

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial del padre vice provincial Luis de la Roca en la visita de esta estancia de Santa Catalina en 25 de marzo de 1715.

1. Que se observe el memorial de la ultima visita, principalmente el punto ultimo que nose a obedecido.

2. Que se lleve adelante la crianza de los esclavitos pequeños haciendo los venir a cassa todos los días para que se aquerencien.

3. Encargo el cuidado de las chrias de mulas por lo que importan la lahacienda

4. La banda de la pared de la porteria esta caída pónganse tejas por que nose arruine.

5. Al padre cura encargo cuide que la gente de la estancia se confiese entre año algunas veces, y nosolo de año en año.

6. Procurese quanto antes limpiar las estancias de los hechiceros despachándolos arriva seguros.

7. Encargase tambien al padre cura cuide de los ornamentos de la iglesia, por que se reparen, quando lo necesitaren como lo necesitan al presente algunos.

Luys de la Roca

José de Aguirre a la estancia de Santa Catalina

28 de setiembre de 1721

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial del P. Provl. Joseph de Aguirre en la visita de 28 de set. de 1721 para la estancia de Sta. Catalina.

1. Cumplase loq falta por cumplir de Memorial de la visita de marzo de 1718 principalmente loq se encarga en los nos. 3, 4 y 5, y del de la visita ultima de 15 de abril de 1720⁴².

Joseph de Aguirre

Luis de la Roca a la estancia de Santa Catalina

⁴² Ninguno de estos Memoriales se ha conservado-

16 de diciembre de 1722

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 3 (1703-1722). Sala IX. 6-9-5)

Memorial del padre provincial Luis de la Roca para el hermano estanciero de esta estancia de Santa Cathalina en la visita de 16 de diciembre de 1722⁴³.

1. Que se de cumplimiento en lo que faltare por cumplir al ultimo memorial de la visita de 15 de abril de 1720.
2. Que se acabe la rancheria con la gente que el padre procurador de provincia trajese de Cordova, porque estando los ranchos tan mal tratados como estan, es de grave perjuicio a la salud a los morenos.
3. Que se registre bien el obraje por la parte en que está mal tratado, y a riesgo de caerse, y para eso quando el hermano Prímoli, y el hermano Rosatini viniesen a Jesús María se les tome parecer en que forma pueda asegurarse, y executase lo que ellos pereciere, y también sobre este punto puede dar su parecer el hermano Domingo Ugarte.
4. Que se cosan las goteras que se han repasado, así en casa, como en el obraje, para que no se maltraten las maderas, y no pase para adelante el daño que se puede temer.
5. Que se cubra el aposento caido en el segundo patio, porque las aguas no penetren a los demas aposentos, que estan juntos.
6. La cerca de la questa esta muy mal tratada en algunas partes muy baja, y asi se procurará restaurar lo que esta medio caido, y levantar lo que está muy bajo.
7. Que el Hº Domingo Ugarte acabado de poner el eje en el batan, passe luego a la Candelaria, a donde le tengo señalado.
8. Que se pagen al colegio máximo las setenta y quatro fanegas de harina, que esta estancia le debe de tres años con el que va comiendo, por el gasto de dicha harina, que hace dicho colegio en el mantenimiento de los sujetos en el Noviciado antiguo, y de limosnas de dicho noviciado, que quedaron entabladas antes que se reuniese con el Colegio, y si no se pudiere dar en harina, que se de en trigo, el qual en Jesús María se molerá, pero se advierte que el trigo ha de estar limpio de dar y recibir.
9. Que se ponga algun reparo con la puerta del cementerio, para que no entren los perros, o otras fieras a sacar los querpos de los difuntos, y aun gente para hacer otras cosas.

Luys de la Roca

Addicion al memorial antecedente por el padre provincial Luys de la Roca en la visita de 24 de diciembre de 1725.

1. Executese puntualmente lo que no se huviere cumplido del memorial antecedente.
2. Cojanse quanto antes las goteras de la iglesia, que padecia mucho con la dilatación.
3. En lo que toca a procesiones de semana santa, y monumento observese el estilo antiguo, sin atender a lo que ha entablado de algunos año a esta parte algunos padres curas.
4. Se instruirá al lado de Agustín un negrito habil para la sacristía, y podra ser el hijo del salacamayo, o otro, que pueda suceder después a dicho Agustín.
5. Supuesto que Dios ha dado este año bastante trigo a la estancia, dará hasta cincuenta fanegas al Colegio Máximo, con las cuales satisfará lo que este da en pan, o harina por la puerta, y lo demas que resta hasta dicho numero de fanegas sera limosna.

⁴³ Citado parcialmente por Núñez, 1980: 73-74.

6. Los cueros de las reses, que se matan lógrense procurando que se estaquen bien, y pongase cuidado en que no se pierda el sebo.

Luys de la Roca

Lorenzo Rillo a la estancia de Santa Catalina

4 de enero de 1729

(AGN Compañía de Jesús. Legajo 4 (1723-1734). Sala IX. 6-9-6)

Memorial del padre provincial Lorenzo Rillo para la estancia de santa Catalina en la visita de 4 de enero de 1729⁴⁴.

1. Executese lo que no estuviere cumplido del memorial antecedente.
2. Hagase en el cementerio una bobedilla que llegue desde la testera hasta la ventana, y lo demas deséese descubierto, y se levantará un poco la pared, que cae a la vuelta. Pondrasele puerta quanto antes al dicho cementerio.
3. No se permita que alguno, aunque sea cura preste ni llene fuera de la estancia libro alguno de ella; y se hará diligencia para cobrar las que se huvieren prestado.
4. Acabese quanto antes así el perchel del maiz como los dos aposentos siguientes, que han de servir de clausura al 2º patio, y se pondrá empeño en la clausura de la huerta, como se previene en tantos memoriales.
5. Llevese adelante la compra de potrancas para reforzar la cria.
6. Averiguado el numero cierto de vacas, que ay en la estancia se dexará en el ella el número competente, para el gasto, y multiplico; y las demas, sino se pudieren vender aquí se pasarán a Salta, precediendo para todo la consulta.
7. Si se ofreciere ocasión, y conveniencia de vender hasta mil carneros doi licencia para que asi se execute.
8. Quando muera el viejo Siqueira, desele sepultura en la iglesia de la estancia.

Lorenzo Rillo

Antonio Machoni a la estancia de Santa Catalina

17 de marzo de 1741

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-9-7)

Memorial del padre provincial Antonio Machoni para la estancia de Santa Catalina en la visita de 17 de marzo de 1741⁴⁵.

1. Se procurara dar cumplimiento a los puntos de los memoriales pasados, en lo que no se

⁴⁴ Citado parcialmente por Núñez, 1980: 74. En consulta de 1732 se envió al sacerdote genovés Juan Andrés Parodi (1699-1767) de estanciero y al coadjutor alemán José Kobl (1693-1777) para que cuide el obraje, permaneciendo allí hasta la expulsión. Quedó asentado en la consulta del 12 de febrero de 1735 que al P. Parodi se lo reemplazó momentáneamente por el coadjutor Antonio Muñoz y por compañero al año siguiente al H. Pedro Ellacurriaga que estaba en Alta Gracia (AGN-BN. Libro de Consultas..., f. 22, f. 36 y 49v.).

⁴⁵ En Consulta de 1743 se menciona que el H. Diego Navarro (1708-1778), que estaba en Santa Catalina se encontraba "achacado" y que en su reemplazo se designó al H. Diego Millán (1711-1794) que permaneció hasta la expulsión (AGN-BN, Libro de Consultas... f. 126v.).

apercibieren a este.

2. Para que las vacas se mantengan manzanas, como por ahora estaban, se necesita mas peonada por lo general se pondra empeño posible, en que se conchaven bastantes para ese fin, pues consta cuan importante sea la asignacion y aumento de este ganado.

3. Por cuanto la larga experiencia ha enseñado, que en el puesto de las Higuierillas no corresponde el punto al numero de yeguas, que alli ay, demandara esa cria al Carape junto con la gente, que alli asista.

4. La obra de la rancheria se suspendera y mientras tanto se componen los ranchos que habita la gente.

Bernardo Nusdorffer a la estancia de Santa Catalina

6 de febrero de 1746

(AGN. Compañía de Jesús. Legajo 5 (1735-1745). Sala IX. 6-10-1)

Memorial del P. Provl. Bernardo Nusdorffer para la est^a. de S^{ta}. Catalina en la visita de 6 de febrero de 1746.

1. Prosigase la obra de la ranchería hasta concluirla y se edificara, y cubrira con teja lo que se quemó cerca dela panaderia.

2. Se hara la doctrina Cristiana todos los Domingos a los Solteros, y soteras, como lo Mandan los ordenes.

3. No se haran casamiento sin noticia, y aprobacion del P. Proc^{or}. de Prov^a.

Bernardo Nusdorffer

José Isidoro Barreda a la estancia de Santa Catalina⁴⁶

15 de febrero de 1754

“Finalmente encargo que a los esclavos se les atienda con toda caridad asi en el mantenimiento, como en el vestuario.....

Bibliografía

AGN-BN. Libro de Consultas de la Compañía de Jesús 1731-1747, Leg. 69 y 70.

MJAG, *Libro de Entradas y Gastos de la Estancia de La Candelaria 1718-1767.*

⁴⁶ No lo hallamos. Mencionado en Gracia, 1940: 374.

Livro de conchabados dela Estan^a. de Sⁿ. Ignacio delos exerzicios y de los deudores de ella, cuyo yndize esta al fin

- Borja Medina SJ, Francisco (1991). "Ignacio de Loyola y la limpieza de sangre", en Plazaola (ed) *Ignacio de Loyola y su tiempo*. Congreso Internacional de Historia, 9-13 de setiembre. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Calvimonte, Luis y Moyano Aliaga, Alejandro (2003). *Historia de la estancia de Caroya*. Córdoba: Junta Provincial de Historia.
- Estudios (1937). *Homenaje al Colegio de Monserrat*, Año 27, Tomo 58, Noviembre.
- Furlong SJ, Guillermo (1967). *Manuel Querini SJ y sus "Informes al Rey" 1747-1750*. Buenos Aires: Ediciones Teoría.
- Gracia SJ, Joaquín (1940). *Los jesuitas en Córdoba*. Buenos Aires: Espasa Calpe.
- Leonhardt SJ, Carlos (1927). *Documentos para la Historia Argentina. Tomo XIX. Iglesia. Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614)*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.
- Núñez, Calixto José (1980). *Estudio histórico e historiográfico de la estancia de Santa Catalina. Siglos XVII y XVIII*. Córdoba: Dirección de Historia, Letras y Ciencias.
- Page, Carlos A. (2000). *La estancia jesuítica de Alta Gracia*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba-Universidad Católica de Córdoba.
- (2002). "Los Libros de Cuentas de las estancias y del colegio de Córdoba". *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, Nº 19.
- (2004). "El padre Joaquín Gazolas SJ. Primer Rector del Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat. Orígenes y primeros tiempos de la institución". Córdoba: *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, Nº 21.
- (2013a). *El Noviciado de Córdoba de la Provincia Jesuítica del Paraguay. Historia y recuperación arquitectónica 1607-1990*. Córdoba: CIECS-CONICET y Báez ediciones.
- (2013b). "Las cartas de los generales Tirso González y Miguel Ángel Tamburini para la provincia del Paraguay", *IHS. Antiguos jesuitas en Iberoamérica*, Vol.1 nº 1.
- Reglas y Constituciones* (1940), Universidad Nacional de Córdoba: Imprenta de la Universidad.
- Sarría, Gustavo (1984). "La estancia jesuítica de La Candelaria. Una explotación rural del Siglo XVII en las pampas de las Sierras Grandes de Córdoba", Buenos Aires: Instituto de Estudios Iberoamericanos, Año 3-4, VIII-II.
- Selva, Manuel (1931). "El Colegio Máximo de Córdoba y un memorial inédito (?) del P. Manuel Querini", *Criterio*, año IV, Nº 182, 27 de abril.
- Troisi Melean, Jorge (2012). "Los memoriales de la provincia del Paraguay (1710-1750)". *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 12.